

CONCON,

12 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1620,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Certificado N°123 del DAEM de Concón.
- Certificado N°251-1/04-1/04 de Reconocimiento Oficial de la Seremi de Educación de la Escuela Oro Negro.
- Finiquito de Trabajo de la Escuela Especial Quillagua.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por la Srta. Ana María Valenzuela O.
- Calculo Asignación Antigüedad
- Certificado N°146 del DAEM.
- Informe del DAEM N°223.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°296.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** el reconocimiento de Bienes para el pago de la Asignación de Experiencia a la Srta. ANA MARÍA VALENZUELA OYANEDER, RUT [REDACTED] Docente de Educación Diferencial de la Escuela Oro Negro.

2. **CANCELESE** la Asignación de Experiencia a la docente Srta. ANA MARÍA VALENZUELA OYANEDER, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienes	A contar de la fecha que se indica
10,04%	3	01 de Junio de 2020

3. **CUMPLIRÁ** Bienes los días 01 de Junio de años pares, a contar del 01 de Junio de 2020.

4. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal a contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado